

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.

Abogado
J JIMENA ESCOBAR URIBE

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-045772- -00004-0000

Fecha: 2011-05-26 14:17:31 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicación	07-45772
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	411
	Oficio	008754
	Folios	4

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (Fase Nacional)	☒	Cap.I	☒ Cap. II ☐

No. Solicitud Internacional PCT/US2005/039972
Fecha de Presentación Internacional 04/Noviembre/2005

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 11 a 51	como se radicó inicialmente.
Reivindicaciones:	Folios 52 a 54	como se radicó inicialmente
Prioridad:	US 60/625,216 de Noviembre 5 de 2004	

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Formulación liposomal de bortezomib (PS-341)".

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de suministrar una composición de bortezomib en un portador liposomal.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una composición de liposoma que comprende el compuesto de ácido borónico peptídico bortezomib.

Expediente 07-036274

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61K 9/127, A61K 47/26, A61K 47/10

3. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las Reivindicaciones 1 – 7, 13 – 15 carecen de concisión, porque presentan una excesiva complejidad, lo cual dificulta determinar la extensión del objeto que se busca proteger. Esto se debe al uso de expresiones como: “un lípido”, “un poliol”, “un monosacárido”, “un oligosacárido”, “un aminopolio”, un “polímero hidrófilo”, son ambiguas.

Las Reivindicaciones 10 y 11 carecen de concisión porque no hace referencia a las características técnicas del gradiente iónico.

Las Reivindicaciones 12 y 13 carecen de concisión debido al uso del término “aproximadamente”, el cual es impreciso.

Las Reivindicaciones 16 – 21 caracterizan el objeto por el uso y no por una característica técnica del producto, por lo cual no será objeto de análisis en el presente informe.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la

Fecha de Presentación de la Solicitud de Prioridad: Noviembre 5 de 2004

y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 2002/0188100 A1	Formulation of borónico acid compounds	12/Diciembre/2002
D2	US 5,380,531	Accumulations of aminoacids ad peptides into liposomes	10/Enero/1995

D1 divulga una composición de éster de boronato preparado a partir de bortezomib y un poliol (Reivindicaciones 33, 41 y 78).

D2 divulga aminoácidos y péptidos atrapados en liposomas por modificación en un grupo no ácido, como éster (columna 2, renglones 67 y 68, columna 3 renglones 1 – 7, columna 4 renglones 8 – 11).

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel Inventivo (Art18 D486)

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Una composición que comprende:		
a) Un compuesto de éster de boronato preparado a partir de bortezomib y un poliol	SI Un compuesto de éster de boronato preparado a partir de bortezomib y un poliol (Reivindicaciones 33, 41 y 78)	
b) Compuesto de éster atrapado en un liposoma		Compuesto de éster atrapado en un liposoma (columna 2, renglones 67 y 68, columna 3 renglones 1 – 7, columna 4 renglones 8 – 11)

La reivindicación 1 consiste en una composición que comprende liposomas formados de un lípido de formación de vesícula, y atrapado en dichos liposomas, un compuesto éster de boronato preparado a partir de bortezomib y un poliol.

El documento D1, considerado el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, divulga una composición de éster de boronato preparado a partir de bortezomib y un poliol.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1, y la composición de D1 consiste en el atrapamiento de dicho éster en un liposoma.

El efecto que logra el incluir esta característica es que la modificación en un grupo no ácido (formación del éster) facilita el atrapamiento del compuesto en un liposoma.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “cómo modificar la composición conocida en D1 para que pueda ser atrapado en un liposoma”.

Sin embargo, la modificación de aminoácidos y péptidos en un grupo no ácido , como ésteres, ya está divulgada en el documento D2 (columna 2, renglones 67 y 68, columna 3 renglones 1 – 7, columna 4 renglones 8 – 11). Adicionalmente, D2 divulga el eficiente atrapamiento de aminoácidos y péptidos en liposomas por medio de un gradiente iónico transmembranal, preferiblemente un gradiente de pH.

En consecuencia, el experto en la materia, utilizaría la modificación en grupo no ácido, como ésteres, descrito D2, en la composición de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2002/0188100 A1	1 – 15	Nivel inventivo
D2	US 5,380,531	1 – 15	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

27 MAYO 2011

CONCEPTO TÉCNICO No.1636	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202073
------------------------------------	---